



PERIODICO OFICIAL DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE MEXICO



GACETA DEL GOBIERNO

CORRESPONDENCIA DE SEGUNDA CLASE.—REGISTRO DGC—NUM. 001 1021 CARACTERISTICAS 113282801

Tomo CXXXIII

Toluca de Lerdo, Méx., Martes 9 de Marzo de 1982

Número 29

SECCION SEGUNDA

PODER EJECUTIVO DEL ESTADO

ACUERDO del Ejecutivo del Estado, que crea la Coordinación General de Comunicación Social del Gobierno del Estado.

CONSIDERANDO

I. Con el propósito de configurar una nueva estructura administrativa, tendiente a una mejor organización de la misma, para el más eficaz despacho de las acciones y asuntos encomendados al Poder Ejecutivo, se expidió la Ley Orgánica de la Administración Pública.

II. Dentro de dicho Ordenamiento se contempla la posibilidad de que el Titular del Ejecutivo lleve a cabo acciones destinadas a atender problemas de comunicación social.

En tal virtud, con base en lo anterior, conscientes de la creciente demanda de información y con el fin de evitar hasta donde sea posible la tergiversación y duplicidad de la misma, se hace indispensable establecer un sistema de comunicación y de relacionamiento que cumplan cabalmente con ese cometido.

III. En ese orden de ideas, es muy conveniente que exista una Unidad Administrativa, tendiente a atender el aspecto prioritario de informar sobre los programas de Gobierno, y las actividades, en ejercicio de las funciones públicas del Gobernador y de los Titulares de las diversas Dependencias del Ejecutivo del Estado, así como también

para convertirse en un eficiente receptor de las demandas que plantee la población para resolver sus necesidades, por lo que se hace necesario la creación de la "COORDINACION GENERAL DE COMUNICACION SOCIAL".

En mérito de lo expuesto y con fundamento en los Artículos 88 Fracción XII, 89 Fracciones II y IX de la Constitución Política Local, 1o, 3o, 4o, 8o, y demás relativos aplicables de la Ley Orgánica de la Administración Pública, he tenido a bien expedir el siguiente:

ACUERDO

PRIMERO.—Se crea la COORDINACION GENERAL DE COMUNICACION SOCIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO, dependiente directamente del C. Gobernador.

SEGUNDO.—La COORDINACION GENERAL DE COMUNICACION SOCIAL, tendrá por objeto:

I. Informar con oportunidad sobre las diversas actividades que realiza el C. Gobernador del Estado y, en general, sobre las de las Dependencias del Poder Ejecutivo.

II. Organizar un eficiente Sistema de Comunicación participativa que permita su más eficaz difusión y que se convierta en instrumento receptor de las demandas y necesidades de los diversos sectores del Estado.

III. Coordinar con las Dependencias del Poder Ejecutivo la información, divulgación, publicidad y relaciones públicas de las mismas.

"AÑO DEL CENTENARIO DE LA EDUCACION NORMAL EN EL ESTADO"

Tomo CXXXIII Toluca de Lerdo, Méx., martes 9 de Marzo de 1982|No. 29

SUMARIO:**SECCION SEGUNDA****PODER EJECUTIVO DEL ESTADO**

ACUERDO del Ejecutivo del Estado, que crea la **Coordinación General de Comunicación Social del Gobierno del Estado**

(Viene de la 1a. página).

IV. Preparar y ejecutar campañas de difusión en los medios de comunicación, para apoyar las acciones del Gobierno del Estado.

V. Llevar a cabo las demás funciones que le sean encomendadas por el Gobernador del Estado.

TERCERO.—El Titular de la Coordinación General de Comunicación Social será nombrado y removido libremente por el C. Gobernador del Estado.

TRANSITORIO

UNICO.—El presente Acuerdo surtirá sus efectos al día siguiente de su publicación en la "Gaceta del Gobierno" del Estado.

Dado en el Palacio del Poder Ejecutivo, en Toluca de Lerdo, Capital del Estado de México, a los 5 días del mes de marzo de mil novecientos ochenta y dos.

SUFragio EFECTIVO. NO REELECCION.

LIC. ALFREDO DEL MAZO G.

El Gobernador Constitucional del Estado.

El Secretario de Gobierno.

LIC. LEOPOLDO VELASCO MERCADO.

El Secretario de Administración

DR. CARLOS F. ALMADA.

FE DE ERRATAS del Acuerdo del Ejecutivo por el que se determina colocar en los pilares de los arcos de los portales de la Ciudad de Toluca, Méx., los escudos de los 121 Municipios del Estado; publicado en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno", Número 27, del Jueves 4 de Marzo de 1982.

En la primera página, primera columna, considerando II, tercera línea,

DICE:

dividido en 121 Municipios, mismos que se enuncian en

DEBE DECIR:

dividido en 121 Municipios, mismos que se enuncian en

En la segunda página, primera columna, considerando V, cuarta línea,

DICE:

rencias históricas, además de los gerofílicos simbo-

DEBE DECIR:

rencias históricas, además de los geroglíficos que simbo-

En la misma página, columna y considerando, onceava línea,

DICE:

sus verdaderas características, sus auténticos coloridos

DEBE DECIR:

verdaderas características, sus auténticos coloridos

FE DE ERRATAS del Acuerdo del Ejecutivo, por el que se determina la publicación de las Biografías de los Hombres Ilustres del Estado, publicado en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno", Número 27, del Jueves 4 de Marzo de 1982.

En la página dos, segunda columna, considerando I, cuarta línea:

DICE:

actividades convenientes para proporcionar el conoci-

DEBE DECIR:

actividades convenientes para propiciar el conoci-

En la página tres, considerando tres, cuarta línea, dice:

su patriotismo, su valor civil, su talenteo administrativo,

DEBE DECIR:

su patriotismo, su valor civil, su talento administrativo,

En la misma página, misma columna, considerando cinco, tercera línea,

DICE:

puestos, no solamente con obeliscos o rotundas cuando

DEBE DECIR:

puestos, no solamente con obeliscos o rotondas cuando

En la misma página, segunda columna, último párrafo, segunda línea, **DICE:**

de Lerdo Capital del Estdo de México, a los dos días

DEBE DECIR:

de Lerdo Capital del Estado de México, a los dos días

Toluca, Méx., a 6 de marzo de 1982.

CALENDARIO CIVICO MEXICANO CONMEMORATIVO DE FESTIVIDADES Y DUTOS NACIONALES el particular. En esta fecha al C. Presidente

(A media asta: luto nacional)
(A toda asta: fiesta nacional)

FEBRERO

14

5 A toda asta. Aniversario de la promulgación de las Constituciones de 1857 y 1917. Diario Oficial de la Federación del 28 de septiembre de 1943.

16 A media asta. Aniversario del fallecimiento del general Vicente Guerrero.

18 A toda asta. Día del Ejército Nacional. Diario Oficial de la Federación del 28 de abril de 1958.

22 A media asta. Aniversario del sacrificio del Presidente de la República Don Francisco I. Madero y de José María Pino Suárez.

24 A toda asta. Día de la Bandera Nacional Mexicana. No se ha publicado el Decreto sobre Constitucional de los Estados Unidos Mexicanos, iza nuestra enseñanza nacional en el gran anhelo de la Plaza de la Constitución de 1812.

28 A media asta. Muerte del último emperador azteca, Cuauhtémoc, en 1525. Decreto del 30 de diciembre de 1959.

MARZO

10 A toda asta. Aniversario de la proclamación del Plan de Ayula. Decreto del 31 de diciembre de 1959.

18 A toda asta. Aniversario de la Expropiación Petrolera, 1938.

21 A toda asta. Aniversario del natalicio de Don Benito Juárez García, Benemérito de las Américas. Diario Oficial de la Federación del 28 de septiembre de 1943.

26 A toda asta. Aniversario del Plan de Guadalupe. En esta misma fecha se conmemora la integración del Ejército Constitucionalista. Decreto publicado el 6 de febrero de 1963. Decreto del 24 de diciembre de 1962.

ABRIL

3 A toda asta. Aniversario de la toma de la ciudad de Puebla. Diario Oficial de la Federación del 28 de septiembre de 1943.

10 A media asta. Aniversario del sacrificio del caudillo agrarista Emiliano Zapata.

14 A toda asta. Día Panamericano

MAYO

10 A toda asta. Día del Trabajo. Decreto publicado en el Diario Oficial de la Federación del 13 de diciembre de 1939.

5 A toda asta. Aniversario de la victoria del Ejército Mexicano sobre el Ejército Francés en Puebla. Diario Oficial de la Federación del 28 de septiembre de 1943.

3 A toda asta. Aniversario del natalicio de Don Miguel Hidalgo y Costilla, iniciador de nuestra Independencia Nacional. Diario Oficial de la Federación del 28 de septiembre de 1943.

10 A toda asta. Fiesta Nacional dedicada a las madres.

15 A toda asta. Aniversario de la toma de Querétaro y triunfo de la República sobre el Segundo Imperio. Diario Oficial de la Federación del 28 de septiembre de 1943.

21 A media asta. Aniversario del sacrificio de Don Venustiano Carranza.

28 A toda asta. Aniversario de la declaración de un estado de guerra entre los EE. UU. y México. Decreto del 13 de abril de 1943.

JUNIO

10 A toda asta. Día de la Marina Nacional. Decreto del 11 de abril de 1942, publicado el 30 del mismo mes y año.

21 A toda asta. Aniversario de la Toma de México por el Ejército Republicano en 1867. Diario Oficial de la Federación del 28 de septiembre de 1943.

JULIO

17 A media asta. Sacrificio del General Alvarez Obregón.

18 A media asta. Fallecimiento de Don Benito Juárez García.

30 A media asta. Sacrificio de Don Miguel Hidalgo y Costilla.

AGOSTO

15 A toda asta. Celebración de la victoria de las Naciones Unidas. Decreto del 14 de agosto de 1945.

20 A toda asta. Aniversario de la heroica defensa de Churubusco.

21 A toda asta. Homenaje a Cuauhtémoc.

SEPTIEMBRE

10 A toda asta. Apertura del período de sesiones ordinarias del H. Congreso de la Unión. Diario Oficial de la Federación del 28 de septiembre de 1943.

13 A media asta. Sacrificio de los Héroes Caudillos del Castillo de Chapultepec.

14 A toda asta. Aniversario de la incorporación del Estado de Chiapas al sistema Federal Mexicano. Decreto del 22 de diciembre de 1933.

15 A toda asta. Aniversario del Grito de la Independencia de México en 1810. Diario Oficial de la Federación del 28 de septiembre de 1943.

16 A toda asta. Aniversario de la Independencia de México. Diario Oficial de la Federación del 28 de septiembre de 1943.

27 A toda asta. Aniversario de la Consumación de la Independencia Nacional en 1821. Decreto del 22 de noviembre de 1944.

30 A toda asta. Nacimiento del Siervo de la Nación. Don José María Morelos y Pavón en 1763. Diario Oficial de la Federación del 28 de septiembre de 1943.

OCTUBRE

7 A media asta. Aniversario del sacrificio del Doctor Belisario Domínguez. Decreto del 30 de noviembre de 1943.

12 A toda asta. Día de la Raza y aniversario del descubrimiento de América. Decreto del 10 de octubre de 1929.

24 A toda asta. Día de las Naciones Unidas. Decreto del 5 de octubre de 1948.

30 A toda asta. Nacimiento de Don Francisco I. Madero. Decreto del 30 de diciembre de 1959.

NOVIEMBRE

5 A toda asta. Conmemoración de la promulgación del Acta de Independencia, en Chilpancingo, Gro. Diario Oficial de la Federación del 28 de septiembre de 1943.

20 A toda asta. Aniversario de la iniciación de la Revolución Mexicana de 1910. Diario Oficial de la Federación del 28 de septiembre de 1943.

DICIEMBRE

22 A media asta. Aniversario del sacrificio del Generalísimo Don José María Morelos y Pavón. Diario Oficial de la Federación del 28 de septiembre de 1943.

23 A toda asta. Día Nacional de la Aviación. Decreto del 18 de octubre de 1943.

29 A toda asta. Aniversario del nacimiento de Don Venustiano Carranza. Decreto del 30 de diciembre de 1959.

31 A toda asta. Clausura del Período Ordinario de Sesiones del H. Congreso de la Unión. Diario Oficial de la Federación del 28 de septiembre de 1943.

PERIODICO OFICIAL "GACETA DEL GOBIERNO"

SOTERO PRIETO RODRIGUEZ No. 208

Tels. 5-34-16 y 4-20-44

CONDICIONES:

- UNA.—El Periódico se publica los martes, jueves y sábados.
- DOS.—No se hará ninguna publicación de particulares, si no se cubre el importe estipulado en la tarifa.
- TRES.—Sólo se publicarán los documentos o escritos ordenados por las autoridades o para dar cumplimiento a disposiciones legales.
- CUATRO.—Los documentos para ser aceptados para su publicación deberán tener las firmas y sellos respectivos.
- CINCO.—Todo documento para publicarse tendrá que venir acompañado de una copia siendo esto un requisito indispensable.
- SEIS.—No se aceptan originales con enmendaduras, borrones o letra ilegible.
- SIETE.—La Dirección no es responsable de las erratas que provengan de los originales y para publicar una "Fe de Erratas" en esos casos, se deberá cubrir el importe correspondiente.
- OCHO.—Los originales y copias en cualquier caso, no se regresan a los interesados aunque no se publiquen.
- NUEVE.—Sin excepción, no se reciben originales para publicarse en las ediciones de los martes, después de las 10 horas de los sábados para las ediciones de los jueves, después de las 10 horas de los martes y para las de los sábados, después de las 10 horas de los jueves.
- DIEZ.—La Dirección queda en condiciones de negar la publicación de originales, por considerar que no son correctos debiendo en estos casos avisar al interesado por escrito y regresar el pago que por ello hubiere hecho.
- ONCE.—Se reciben solicitudes de publicación, así como de suscripciones del Periódico Oficial, y venta del mismo, por correo, sujetándose siempre a las tarifas y condiciones aquí anotadas, remitiendo a nombre del Archivo General del Estado, en giro postal el importe correspondiente.

TARIFAS

SUSCRIPCIONES:

Por un año	\$ 1,000.00
Por seis meses	600.00
Por tres meses	400.00

EJEMPLARES:

Sección del año que no tenga precio especial según la cantidad de páginas. \$ 1.00 c/p

Sección atrasada al doble.

PUBLICACION DE EDICTOS Y DEMAS AVISOS JUDICIALES:

Línea por una sola publicación	\$ 10.00
Línea por dos publicaciones	20.00
Línea por tres publicaciones	30.00

Avisos Administrativos, Notariales y Generales según la cantidad de guarismos y de hojas, \$1,000.00 la página.

Balances y Estados Financieros, según la cantidad de guarismos, \$1,000.00 la página.

Convocatorias y documentos similares siempre y cuando no contengan guarismos, \$1,000.00 la página, \$500.00 media plana y \$250.00 el cuarto de página.

PUBLICACION DE AUTORIZACIONES PARA FRACCIONAMIENTOS:

De tipo Popular	\$ 800.00	por plana o fracción
De tipo Industrial	\$ 1,000.00	por plana o fracción
De tipo Residencial Campestre	\$ 1,500.00	por plana o fracción
De tipo Residencial u otro género	\$ 2,000.00	por plana o fracción

A T E N T A M E N T E,

EL DIRECTOR,

Profr. Leopoldo Sarmiento Rea.